

Código:	PA03 FR 12	SOLICITUD DE PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	30/09/2024		
Página:	1 de 2		

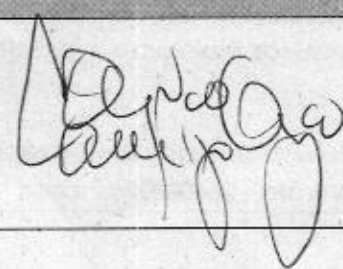
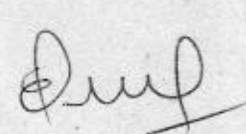
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL - MAITE MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Anexar una copia):	260011
CONTRATO N°:	2660-2026
OBJETO:	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables del almacenamiento de los biológicos suministrados en las actividades de prevención y atención en el programa Medellín te quiere saludable
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HITECH SERVICES SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	2.5 meses, del 24 de abril al 30 de junio del 2026
PRÓRROGAS ANTERIORES (Si aplica):	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$2.590.110
VALOR CON ADICIONES ANTERIORES(Si aplica):	N/A
NOMBRE DEL PROYECTO O CONVENIO (Si aplica):	Contrato interadministrativo para desarrollar las acciones de salud pública en el marco del programa Medellín te quiere saludable
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Para continuar con la ejecución de las actividades del programa Maite/Medellín te quiere saludable de la secretaria de salud, se celebró el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025, con una vigencia del 16 de octubre del 2025 hasta el 15 de mayo del 2026, al contrato interadministrativo se le realizó una modificación, en la cual se prorrogó la ejecución del 15 de agosto del 2026, y se le adicionaron recursos con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y obligaciones establecidas en dicho contrato. En el marco del contrato interadministrativo No. 4600106013 de 2025, se establece la obligación de garantizar la correcta operación del programa, incluyendo la custodia, almacenamiento y conservación de los biológicos bajo condiciones de temperatura controlada, conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social La telemetría en el Programa Medellín te quiere saludable es fundamental porque permite monitorear en tiempo real las condiciones de almacenamiento de los biológicos, garantizando su calidad, seguridad y eficacia. Es por lo anterior que se requiere realizar una adición de recursos y prorrogar la ejecución del contrato 2660-2026, para seguir

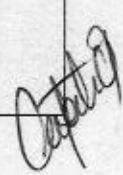
chica

data

15/05/2026 26/06/2026

Código:	PA03 FR 12	SOLICITUD DE PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	30/09/2024		
Página:	2 de 2		

	garantizando el monitoreo de las condiciones del almacenamiento de los biológicos.												
	La adición de recursos es por valor de \$1.295.055, para continuar con el servicio del 1 de julio al 15 de agosto del 2026												
	Ejecución Financiera												
	<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$ 2.590.110</td></tr><tr><td>Valor ejecutado a 30 de junio</td><td>\$2.590.110</td></tr><tr><td>Saldo por ejecutar para el 2026</td><td>0</td></tr><tr><td>Capacidad adición</td><td>\$ 2.590.110</td></tr></tbody></table>			CONCEPTO	VALOR	Contrato Inicial	\$ 2.590.110	Valor ejecutado a 30 de junio	\$2.590.110	Saldo por ejecutar para el 2026	0	Capacidad adición	\$ 2.590.110
CONCEPTO	VALOR												
Contrato Inicial	\$ 2.590.110												
Valor ejecutado a 30 de junio	\$2.590.110												
Saldo por ejecutar para el 2026	0												
Capacidad adición	\$ 2.590.110												
TIEMPO A PRORROGAR:	45 días. Del 1 de julio al 15 de agosto del 2026, ambas fechas inclusive												
VALOR A ADICIONAR:	\$1.295.055 Un millón doscientos noventa y cinco mil cincuenta y cinco pesos												
MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES:	Clausula tercera: la vigencia del contrato será hasta el 15 de agosto del 2026 Clausula cuarta: El valor total del contrato es de \$3.885.165, Tres Millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos												
PORCENTAJE ACOMULADO DE ADICIONES DEL CONTRATO:	50%												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES:	\$3.885.165, Tres Millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos												
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ALEJANDRO CAMARGO OROZCO	CÉDULA:	71.734.734										
FECHA DE SOLICITUD:	26 DE JUNIO DEL 2026	FECHA DE RECIBIDO:	kt 26/06/26 pm										
SUPERVISOR:	REVISÓ: Subgerente Administrativo y Financiero o Subgerente red de servicios	APRUEBA SOLICITUD: Director Operativo de Contratación											
													





Empresa Social del Estado Metrosalud
NIT: 800.058.016-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. PDIG 260011

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2026
Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ISABEL VELEZ GALLEGO

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Materia médica quirúrgico	PDIG 260011		1500713	215,188,759
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260011		1500713	42,490,270
212020200601	Servicios públicos	PDIG 260011		1500713	25,600,000
212020200602	Transporte	PDIG 260011		1500713	483,485,474
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260011		1500713	410,387,737
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260011		1500713	25,500,000
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260011		1500713	120,986,000
212020200805	Impresos y publicaciones	PDIG 260011		1500713	35,000,000
212020200806	Servicio de asilo	PDIG 260011		1500713	23,000,000
212020200807	Servicio de vigilancia	PDIG 260011		1500713	72,000,000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260011		1500713	15,619,799,317
212020200702	Seguros	PDIG 260011		1500713	42,643,804
Valor Total:					17,116,061,361.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 010 - A SOLICITUD DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600106013-2025 PROGRAMA MAS DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAVELEZ

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

ISABEL VZ
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEGO

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2604419

Expedido a los 30 días del mes de Junio de la Vigencia del 2026
Por el Profesional Universitario Presupuesto.
ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

CERTIFICA

Que en la Apropriación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260011	2660-2026	1500713	1.295,055
					1,295,055.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : HITECH SERVICES SAS
NIT : 900.141.465

OBJETO : ADICION CN 2660-2026 - PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLOGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE

Dependencia Solicitante: CONTRATACION
Elaborado Por: MBETANCURT

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por


ADRIANA MARIA TABORDA ZAPATA

NOTIFICACION POLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Jue 09/07/2026 15:12

Para comercial3@micentinela.com <comercial3@micentinela.com>

Cordial saludo.

Se envía Notificación electrónica de la aprobación de las pólizas No.360-47-994000064911, anexo 1 y No.360-74-994000014336, anexo 1, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada el día 8 de julio de 2026, a partir de esa fecha quedan amparadas las obligaciones adquiridas en el Contrato No.2660-2026, (Acta 1), a nombre **HITECH SERVICES**

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607360637

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000064911 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA**

COO. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 07 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
08 07 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HITECH SERVICES SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.141.465-0**

DIRECCIÓN: **TRANSVERSAL 96B #24B - 72**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TELÉFONO: **4185700**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.058.016-1**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.058.016-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **ORDEN DE COMPRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	24/04/2026	16/12/2026	388,516.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/04/2026	15/08/2029	194,258.25
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:			

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGÚN ACTA N. 1 DE FECHA 30/06/2026 A LA ORDEN DE COMPRA N. 2660 DE 2026

VALOR ASEGURADO: **\$3.885.165**

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN

BENEFICIARIOS

NIT 800058016 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK <http://www.solidariacomcoPatrimonialesConsultaFirmingdatos.aspx>

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *****582,774.75	\$ *****10,000	\$ *****6,000.00	\$ *****3,040	\$ *****19,040

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
BERNARDO RODRIGUEZ	1958	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALCUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESSE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR AL http://www.solidaria.com.co/wa_digitalcliente/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <http://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360736063

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207F0B08FA785D

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (801) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 824 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Comisión de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DICI/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47 No. PÓLIZA: 994000064911 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	HITECH SERVICES SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.141.465-0
ASEGURADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.058.016-1
BENEFICIARIO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.058.016-1

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTÍA

EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NO 2660 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL CONTRATO SE OBLIGA CON LA ESE METROSALUD AL PRESTAR EL SERVICIO DE TELEMETRÍA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLÓGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDULLIN LE QUIERE SALUDABLE, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA COLIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT. 800.058.016

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIRAN CON FUNDAMENTO EN ELLA

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS

3607360710

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000014336 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COO. AGE 360

RAMO: 74

PAP

DIA MES AÑO

08 07 2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DIA MES AÑO

30 06 2027

HORAS

23:59

DIA MES AÑO

15 08 2027

HORAS

23:59

DIA

46

DIA MES AÑO

08 07 2026

FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DESDE

A LAS

VIGENCIA HASTA

A LAS

DIA

FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO

DIA MES AÑO HORAS

30 06 2027 23:59

DIA MES AÑO HORAS

15 08 2027 23:59

46

VIGENCIA DESDE

A LAS

VIGENCIA HASTA

A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HITECH SERVICES SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.141.465-0

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 96B #24B - 72

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO 4185700

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.058.016-1

DIRECCIÓN: CARRERA 50 44 27

CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA

TELÉFONO: 6045117505

BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: SI 3.001.751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT : 800058016

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: ORDEN DE COMPRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL

MANZANA:

DESCRIPCIÓN AMPAROS

SUMA ASEGURADA \$ INVAR

SUBLÍMITE

ORDEN DE COMPRA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

\$ 518,022.00

518,022.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGÚN ACTA N. 1 DE FECHA 30/06/2026 A LA ORDEN DE COMPRA N. 2660 DE 2026

VALOR ASEGURADO: \$3.885.165

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN

BENEFICIARIOS

SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S

VALOR ASEGURADO TOTAL:

\$ *****518,022.00

VALOR PRIMA:

\$ *****10,000

GASTOS EXPEDICIÓN:

\$ *****0.00

IVA:

\$ *****1,900

TOTAL A PAGAR

\$ *****11,900

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE

CLAVE

%PART

NOMBRE COMPAÑIA

%PART

VALOR ASEGURADO

BERNARDO RODRIGUEZ

1958

100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DÉVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradoresolidaria.com.co/entidades-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB <https://www.aseguradoresolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000360736071

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207F0B08FA7858

CLIENTE

KARMUNOZ 0

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Calles: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@ogabogadef.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradoresolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero>

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA

COO. AGENCIA: 360 RAMO: 74 NA POLIZA 9940000014336 ANEXO 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	HITECH SERVICIOS SAS	IDENTIFICACION:	NIT	900.141.465-0
ASEGURADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	IDENTIFICACION:	NIT	800.058.016-1
BENEFICIARIO:	S TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACION:	SI	3.001.751

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NO 2660 DE 2026 REFERENTE A EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE METROSALUD AL PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PARA EL MONITOREO DE VARIABLES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIOLOGICOS, SUMINISTRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL PROGRAMA MEDICIN TE QUIERE SALUDABLE, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DADAS EN LA SOLICITUD REALIZADA POR METROSALUD Y LA CONTRATACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD NIT. 800.058.016

- TERCEROS AFECTADOS

ACTA N° 1
ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA N° 2660 DE 2026

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la **Empresa Social del Estado METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD** y **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.869.396** quien actúa en representación de la empresa **HITECH SERVICES S.A.S. NIT. 900.141.465-0** quien para los efectos de esta acta actúa como **EL CONTRATISTA**, realizamos las siguientes consideraciones previas, a fin que sirvan de base a la presente acta, en los siguientes términos:

El contrato N° **2660 de 2026** suscrito con **HITECH SERVICES S.A.S.**, cuyo objeto es "Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables del almacenamiento de los biológicos suministrados en las actividades de prevención y atención en el programa Medellín te quiere saludable."

Para continuar con la ejecución de las actividades del programa Maite/Medellín te quiere saludable de la secretaría de salud, se celebró el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025, con una vigencia del 16 de octubre del 2025 hasta el 15 de mayo del 2026, al contrato interadministrativo se le realizó una modificación, en la cual se prorrogó la ejecución del 15 de agosto del 2026, y se le adicionaron recursos con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y obligaciones establecidas en dicho contrato.

En el marco del contrato interadministrativo No. 4600106013 de 2025, se establece la obligación de garantizar la correcta operación del programa, incluyendo la custodia, almacenamiento y conservación de los biológicos bajo condiciones de temperatura controlada, conforme a los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

La telemetría en el Programa Medellín te quiere saludable es fundamental porque permite monitorear en tiempo real las condiciones de almacenamiento de los biológicos, garantizando su calidad, seguridad y eficacia.

Es por lo anterior que se requiere realizar una adición de recursos y prorrogar la ejecución del contrato 2660-2026, para seguir garantizando el monitoreo de las condiciones del almacenamiento de los biológicos.

La adición de recursos es por valor de \$1.295.055, para continuar con el servicio del 1 de julio al 15 de agosto del 2026

Ejecución Financiera

CONCEPTO	VALOR
Contrato Inicial	\$ 2.590.110
Valor ejecutado a 30 de junio	\$2.590.110
Saldo por ejecutar para el 2026	0
Capacidad adición	\$ 2.590.110

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente prorrogación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de agosto de 2026

SEGUNDA: CLÁUSULA CUARTA VALOR - ADICIONAR: Adicionar al valor del contrato la suma de \$1.295.055 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS).

TERCERA: CLÁUSULA QUINTA VALOR: Consecuente con lo anterior, el mencionado contrato queda con un valor total de El valor del presente contrato se estima en la suma \$3.885.165, (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS)

CUARTA: Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán a cargo de **HITECH SERVICES S.A.S.**, y los que impliquen para **METROSALUD** el cumplimiento de la misma se imputarán al Rubro Presupuestal N°212020200901 para la vigencia fiscal 2026, con Disponibilidad Presupuestal N° 260011, según Registro Presupuestal Individual N° 2604419, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.



Metrosalud.

QUINTA: EL CONTRATISTA deberá modificar las pólizas de conformidad con lo acordado en el presente documento.

SEXTA: Para todos los efectos legales las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

13 0 JUN 2026

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (e)

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
R.L/ CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leyner Daniel Chica Valencia - Abogado de Apoyo- Dirección Operativa de Contratación		
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco-Jefe Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		30/06/2026
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma